



08 FEB 2016

AUTO N° 002 - 003

**“Por medio del cual se corrige un error formal dentro del auto No. 002 de fecha 05 de febrero de 2016”**

La Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas de conformidad con el decreto 3572 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 002 de 2016, se dispuso la celebración de un convenio interadministrativo de cooperación con **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** para “Aunar esfuerzos para desarrollar actividades tendientes a capacitar y entrenar al personal de las partes en temas ambientales y de prevención y atención de desastres, para responder ante eventos o emergencias de orden natural o antrópicos al interior de las áreas de jurisdicción de Parques Nacionales Naturales.”

Que en el artículo tercero del citado auto se estableció como presupuesto oficial para la contratación directa la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$116.790.000) MCTE**, los cuales se aportaran de la siguiente manera: Parques Nacionales Naturales de Colombia aportará la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$106.790.000) MCTE**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 18416 del 2 febrero de 2016, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales, y; La Defensa Civil Colombiana, aportará la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE**, representados en especie, los cuales se estiman en equipos, personal y locaciones, de conformidad con el plan y cronograma de actividades

Que por error de digitación, se dispuso que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18416 del 2 febrero de 2016 al que se hizo referencia en el artículo segundo del auto, correspondía a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$116.790.000) MCTE**, cuando realmente correspondía a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$116.200.000) MCTE**.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 “por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, dispone que en cualquier momento se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, incluyendo los de digitación, sin que en ningún momento la corrección de lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Parques Nacionales de Colombia,

### DECIDE

**ARTICULO PRIMERO.-** Corregir en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el artículo tercero del auto No. 002 del 05 de febrero de 2016, por tratarse de un error de digitación, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO TERCERO.-** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación directa asciende a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$116.200.000)**

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: 353 2400

www.parquesnacionales.gov.co





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección General

02-003



MINAMBIENTE

08 FEB 2016

**MCTE**, los cuales se aportaran de la siguiente manera: Parques Nacionales Naturales de Colombia aportará la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$106.200.000) MCTE**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 18416 del 2 febrero de 2016, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales, y; La Defensa Civil Colombiana, aportará la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE**, representados en especie, los cuales se estiman en equipos, personal y locaciones, de conformidad con el plan y cronograma de actividades”

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C. a los

08 FEB 2016

PUBLÍQUESE

  
JULIA MIRANDA LONDOÑO  
Directora General



Proyectó: Miguel Ángel Tibavisco Rodríguez / Grupo Contratos.  
Revisó: José Rafael Moreno Rodríguez / Coordinador Grupo Contratos.  
Aprobó: Nubia Lucia Wilches Quintana / Subdirectora Administrativa y Financiera.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 353 2400  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)